

## **INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENOXAPARINA JERINGAS PRECARGADAS PARA EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS DE MADRID**

**EXPEDIENTE: AMPA 2021-0-173**

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por parte del Servicio de Farmacia se promueve la tramitación del *Acuerdo Marco por Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios*, expediente *AM PA 2021-0-173*, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

### **NECESIDAD E IDONEIDAD**

El contrato que se promueve tiene por finalidad dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de ENOXAPARINA JERINGAS PRECARGADAS para *el Servicio de Farmacia del Hospital Clínico San Carlos*, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro.

El alcance y características de la prestación objeto del presente contrato es el aprovisionamiento de ENOXAPARINA JERINGAS PRECARGADAS que figura en el Anexo I.

La necesidad de disponer de varios proveedores se justifica por la necesidad inherente a las características del objeto del contrato. Por una parte, la casuística de desabastecimientos de medicamentos, hace imprescindible disponer de varios proveedores que garanticen el suministro de estos medicamentos; por otra, se pretende satisfacer diferentes necesidades en aquellos pacientes que según el criterio clínico, son susceptibles de beneficiarse del uso de este fármaco, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de adquirir otras alternativas terapéuticas, en cuyo caso su tramitación se realizaría conforme al procedimiento de compra ajustado a la normativa vigente sobre contratos públicos.

Se plantea la convocatoria del expediente en base a las necesidades asistenciales previas para el período mencionado. *El aumento de unidades licitadas con respecto al periodo anterior es de un 2,66%, como previsión de posibles fluctuaciones de consumo de estos medicamentos.*

### **CARACTERÍSTICAS**

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del pliego de prescripciones técnicas adjunto a este informe.

**PRESUPUESTO:**

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de 157.095,12 € (Base imponible 151.053,00 € - IVA 6.042,12 €), con cargo al Centro de Gasto 8204 y con la siguiente periodificación:

AÑO	EPIGRAFE	
2021	27100	26.182,52
2022		130.912,60

Así, habiendo dejado constancia en el presente **Informe Justificativo de Necesidad** emitido por el Servicio de Farmacia de este Hospital, que actúa como organismo promotor de la presente contratación, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la contratación de Enoxaparina jeringas precargadas para el servicio de farmacia del Hospital Clínico San Carlos.

Esta necesidad por tanto justifica y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la misma, con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad asistencial en este Hospital.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la **Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 29 de julio de 2021

JEFE DE SERVICIO DE FARMACIA

MARTINEZ  
SESMERO JOSE  
MANUEL -

Firmado digitalmente por MARTINEZ  
SESMERO JOSE MANUEL - [REDACTED]  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES [REDACTED]  
givenName=JOSE MANUEL,  
sn=MARTINEZ SESMERO, cn=MARTINEZ  
SESMERO JOSE MANUEL - [REDACTED]  
Fecha: 2021.07.29 23:10:05 +02'00'

Fdo.: Dr. José Manuel Martínez Sesmero